

Información proporcionada por Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

Autorización para la internación de obras con referencia a los límites internacionales y fronteras de Chile

Última actualización: 04 octubre, 2019

Descripción

Permite la internación de mapas y cartas geográficas y de las obras que los contengan, referentes o relacionados con los límites internacionales y fronteras del territorio nacional.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el sitio web de la **Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL)**.

Detalles

Las internaciones comprenden, entre otros:

- Material cartográfico (planos, cartas y mapas).
- Textos de estudio (diccionarios, enciclopedias y atlas).
- Globos terráqueos.
- Revistas y folletos turísticos.

Posterior a la solicitud, DIFROL dictará una orden de internación, la que será transcrita al Servicio Nacional de Aduanas y al interesado, y que permitirá el retiro de los productos internados de los recintos postales o aduaneros, para el solo efecto de su revisión.

Los ejemplares que no se entreguen a la dirección [conforme a la ley](#), serán conservados en custodia por la persona interesada, bajo su responsabilidad, hasta que le sea comunicada la resolución que autorice la circulación de la obra.

¿A quién está dirigido?

Empresas públicas y privadas, organismos oficiales estatales y personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Nombre de la obra o mapa.
- Número de tomos.
- Autor.
- Editor.
- Año de impresión o reimpresión.
- Lugar de origen.
- Cantidad de ejemplares a internar.
- Número del registro de importación y fecha (de preferencia informe de importación o declaración de ingreso).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Haga clic en "iniciar sesión", "en autenticarse" o sobre el nombre del trámite "autorización para publicaciones de obras con referencias a los límites internacionales y fronteras de Chile".
3. Escriba su usuario y contraseña, y haga clic en "ingresar". También puede ingresar con su [ClaveÚnica](#).
4. Seleccione la opción que corresponda, y haga clic en "iniciar".
5. Lea la información, seleccione el país de origen de la obra, y haga clic en "siguiente".
6. Adjunte los documentos requeridos, y haga clic "siguiente".
7. Haga clic en "finalizar".
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Difrol tendrá un plazo de dos días hábiles para entregarle una respuesta.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/69988-autorizacion-para-la-internacion-de-obras-con-referencia-a-los-limites-internacionales-y-fronteras-de-chile>